CONECTIVIDAD CALDAS
CONSORCIO

Villamaría – Caldas, 09 de febrero de 2026

CCC-211-2026

Señores
CONSORCIO GINPRO INV 199/22
Atn. Helmut Yitzhak Herrera Basto
Director de interventoría

Referencia: CO1.PCCNTR.8183246 de 2025 por No. 08092025-1474
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CONECTIVIDAD DEL CORREDOR VERDE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARIA Y CHINCHINÁ. LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE"

ASUNTO: Afectación crítica al cronograma de obra por imposibilidad de ingreso de equipos y estructura metálica al sitio de intervención

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifestamos profunda preocupación frente a la situación presentada durante las maniobras de ingreso de la grúa requerida para las actividades de izaje de la estructura metálica del puente, las cuales resultaron imposibles de ejecutar debido al deficiente estado de varios tramos de la vía de acceso desde Villamaría hasta aproximadamente el K4+300.

Es importante dejar constancia de que el mal estado de la vía de acceso ha sido advertido en reiteradas ocasiones, tanto mediante comunicados formales como en múltiples comités de obra, poniendo esta situación en conocimiento tanto de la interventoría como de la entidad contratante, y solicitando de manera expresa a esta última, la recuperación de la vía mediante labores de mantenimiento rutinario, sin que a la fecha se hayan implementado correctivos efectivos.

La situación ha escalado de manera crítica, toda vez que no es posible realizar el acarreo ni el ingreso de la estructura metálica del puente, actualmente acopiada en un predio cercano ubicado en el casco urbano de Villamaría. El estado actual de la vía no permite el tránsito de equipos ni el transporte de la estructura, lo cual impide el desarrollo de una de las actividades más representativas del proyecto, tanto desde el punto de vista técnico como presupuestal.

Como consecuencia directa de lo anterior, a la fecha se han perdido cuatro (4) días de actividades de montaje fundamentales para la culminación del proyecto, correspondientes a los días jueves, viernes, sábado y lunes, afectando de manera directa el cronograma de obra. Esta situación resulta aún más crítica si se tiene en cuenta que las actividades de cimentación de la estructura ya fueron culminadas, y que la imposibilidad de continuar con el montaje e izaje rompe la secuencia constructiva prevista.

Cabe resaltar que estos hechos son completamente ajenos a la voluntad del Contratista y obedecen a condiciones externas que han sido advertidas oportunamente. De manera reiterativa y particularmente en el comité de obra realizado el 28 de enero, en el cual se

dejó constancia expresa de que, de no resolverse la problemática asociada al estado de la vía de acceso, no sería posible ingresar la estructura metálica y, en consecuencia, avanzar con la ejecución del contrato, advertencia que hoy se materializa.

En consecuencia, esta situación compromete el normal avance del proyecto y puede derivar en sobrecostos y retrasos no imputables al Consorcio. En ese sentido, se solicita de manera respetuosa pero urgente agilizar las gestiones necesarias para que la entidad contratante intervenga de forma inmediata la vía de acceso, permitiendo restablecer las condiciones mínimas para la ejecución de las actividades pendientes.

Finalmente, y en caso de no resolverse esta situación en el corto plazo, el Consorcio se ve en la obligación de solicitar la suspensión del contrato, hasta tanto se garantice el adecuado estado de la vía de acceso, toda vez que no es posible asegurar el avance de la obra ni la ejecución de las actividades de izaje de la estructura metálica bajo las condiciones actuales.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA BASTIDAS MICOLTA
C.C. 1.144.077.189 de Cali (Valle del Cauca)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONECTIVIDAD CALDAS
NIT: 901.976.475-1